



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2021 00908 00

En consideración a que venció el término concedido en auto del 25 de mayo de 2022, sin que la parte demandante procurara la carga impuesta y en aplicación de lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: TERMINAR el presente trámite de Entrega de Inmueble Arrendado promovido por RAFAEL ÁNGEL H Y CÍA SAS. contra ALBERTO JUNIOR GALVIS PRINS.

Segundo: ORDENAR la expedición de la certificación de terminación en favor de la parte demandada en los términos del artículo 115 del Código General del Proceso, previo el pago de las expensas, como quiera que la actuación se surtió de manera virtual.

Tercero: No condenar en costas.

Cuarto: Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fa4cdc82f2613aa5c7782122b978e02ec9c18bfb1f0b6fa62610813080990ef**
Documento generado en 04/08/2022 09:24:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>